

# UDS

## CONTRATOS CIVILES



**PROF: LUIS EDUARDO**

**ALUM: EDUARDO DIAZ HERNANDES**

**5to CUATRIMESTRE**

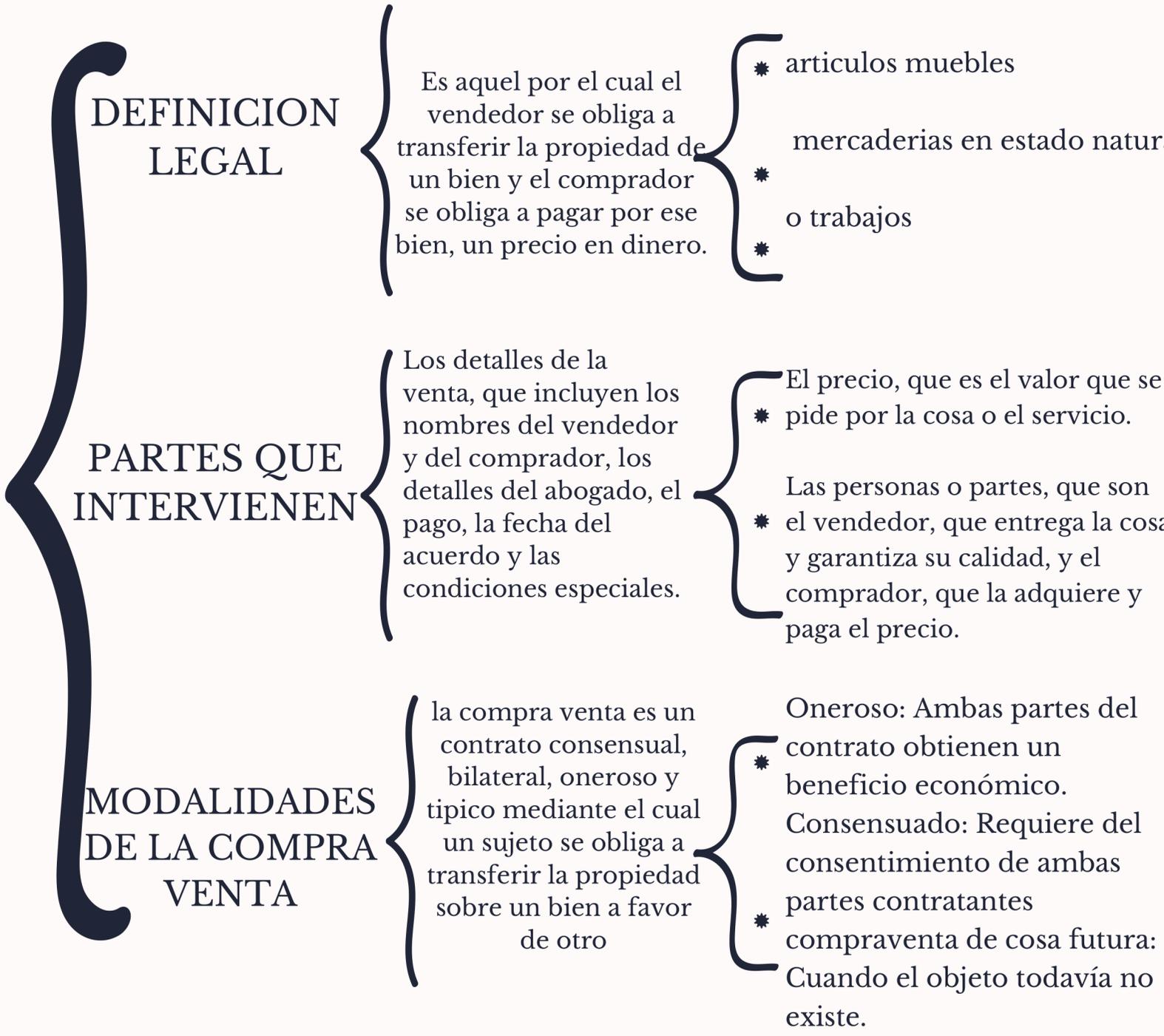


# **INDICE**

## **CONTRATO DE COMPRA VENTA**

- **Definición Legal.**
- **Partes que intervienen en dicho contrato.**
- **Modalidades de la compraventa.**
- **Quienes son incapaces para celebrar el contrato de compraventa.**
- **Citar articulos del Código Civil del estado.**

# CONTRATO DE COMPRA VENTA



# CONTRATO DE COMPRA VENTA

## QUIENES SON INCAPACES PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRA VENTA

- .Los tutores y curadores, respecto a los bienes de los menores y pupilos que tienen bajo su tutela.
- .Los padres, respecto a los bienes de sus hijos menores, salvo que hubiese autorización judicial que se sustente en causas justificadas de necesidad o utilidad y que haya desaparecido la posibilidad de un conflicto de intereses

todas las personas que en razon de las funciones que desempeñen se encuentran imposibilitadas de contratar con el prebisto en el raticulo 1366 del codigo civil.

## quienes pueden realizar el contrato de compra venta

Un contrato mercantil podrá ser celebrado por comerciantes, o por aquellas personas que realicen una operación comercial, independientemente de si son, o no, comerciantes.

- Las personas que, teniendo capacidad legal para ejercer el comercio, hacen de él su ocupación ordinaria;
- Las sociedades constituidas conforme a las leyes mercantiles, y
- Las sociedades extranjeras o las agencias y sucursales de éstas, que dentro del territorio nacional ejerzan actos de comercio

# CONTRATO DE COMPRA VENTA

partes que  
componen al  
contrato de  
compra venta

- Consentimiento: ambas partes, el comprador y el vendedor, deben manifestar su consentimiento libre y voluntario para celebrar el contrato de compraventa.
- Objeto: el objeto del contrato de compraventa es el bien que se está vendiendo.
- Precio: el contrato de compraventa debe incluir el precio acordado por las partes.
- Detalles de la venta: nombres del vendedor y del comprador, detalles del abogado.
- Bienes a vender: los artículos involucrados en la transacción deben mencionarse claramente en el contrato.

art. del codigo  
civil del estdo

- Artículo 2° del Código de Comercio.
- Artículos 2316 al 2322
- Artículo 2319
- Artículo 2322